

(OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES LA LUNA, R.L. (CASMUL R.L.))

RESOLUCIÓN N°. 009-2019-PJ-MT-MEFCCA, aprobada 01 de octubre de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 205 del 28 de octubre de 2019

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Matagalpa del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 069** se encuentra la **Resolución No. 009-2019 PJ MT MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 009-2019 PJ MT MEFCCA**, Matagalpa uno de Octubre del año dos mil diecinueve, las nueve de la mañana, en fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS MULTIPLES LA LUNA R.L. (CASMUL R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Esquipulas, departamento de Matagalpa. Se constituye a las dos de la tarde del día veintisiete de Julio del año dos mil diecinueve. Se inicia con setenta y cinco (75) asociados, sesenta y seis (66) hombres, nueve (9) mujeres, con un capital suscrito de C\$2,250 (dos mil doscientos cincuenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,250 (dos mil doscientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVAAGROPECUARIA DE SERVICIOS MULTIPLES LA LUNA R.L. (CASMUL R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Dionicio Antonio Solórzano Alcantar**; Vicepresidente (a): **Cándido Burgos Espinoza**; Secretario (a): **Cándido Polanco García**; Tesorero (a): **Augusto Godínez Salgado**; Vocal: **Denis Antonio Zúniga Jarquín**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a **Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los uno días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve. (f) **Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental.**